



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución:

121-2019

Montevideo,

15 NOV. 2019

**VISTO:** estas actuaciones tendientes a la suscripción de un convenio entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Municipio de San Gregorio de Polanco y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; -----

**RESULTANDO:** I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, planifica y diseña políticas para el desarrollo de los Gobiernos Departamentales y Municipales, contribuyendo a impulsar la democracia local, la descentralización política, la participación ciudadana y la promoción del desarrollo territorial con equidad; ----

II) Que Uruguay más Cerca es un programa de la referida Dirección y trabaja para contribuir a los procesos de promoción y planificación del Desarrollo Territorial, con especial foco en el desarrollo económico, para generar mayor equidad en los diferentes territorios del país; -----

III) Que la región centro del país, conformada por zonas de los departamentos de Cerro Largo, Durazno y Tacuarembó, presenta indicadores de desarrollo cuya mejora supone mayores desafíos; en este sentido el Poder Ejecutivo ha resuelto direccionar grandes inversiones hacia esa zona del país, promoviendo de esa manera acciones que incidan en la mejora de las condiciones económicas y sociales del territorio; -----

IV) Que a efectos de coordinar dichas acciones, en abril de 2018 se conformó un Grupo de Planificación, que sentó las bases para creación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible con énfasis en las pequeñas localidades "Programa Región Centro" liderado por la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP conjuntamente con la DINOT del MVOTMA, como un instrumento estructurador de las políticas públicas en el territorio, enmarcado en el artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008; -----

V) Que el Programa Región Centro tiene como objetivos: a) identificar procesos y tendencias de las actividades productivas (forestal y otras), así como las oportunidades que ello supone para impulsar un mayor desarrollo de la región; b) consensuar las bases estratégicas entre los diversos actores públicos implicados nacionales, departamentales y municipales; y c) definir líneas de acción con fuerte impacto en la calidad de vida de la población actual y de los nuevos habitantes de la región; -----

VI) Que en este contexto, el Municipio de San Gregorio de Polanco, creado por Ley N° 18.653 del 15 de marzo de 2010, forma parte del departamento de Tacuarembó y cuenta con una localización estratégica en función de las obras de infraestructura previstas en la zona, siendo necesaria para maximizar este potencial, la colaboración de los actores involucrados a fin de que el mismo cuente con su Plan de Desarrollo; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que en este contexto, se entiende pertinente la suscripción de un convenio entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Municipio de San Gregorio de Polanco y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el objetivo de coordinar la colaboración entre las partes para llevar a cabo un Plan de Desarrollo para el Municipio de San Gregorio de Polanco; -----

II) Que en cumplimiento del mismo, las partes se obligan a realizar las actividades descritas en la cláusula TERCERO y en cumplimiento de ellas, a llevar a cabo los compromisos enumerados en la cláusula CUARTO;

III) Que el plazo del mismo se extenderá desde su suscripción y se mantendrá vigente hasta la finalización de las acciones objeto del convenio; -----

IV) Que el resto de las estipulaciones surgen del texto del convenio, el cual se adjunta a la presente Resolución; -----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el numeral 1) literal c) del artículo 33 y la demás normativa vigente; -----



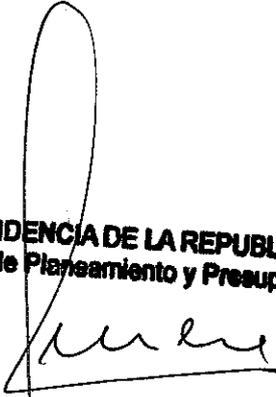
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ACTUANDO EN EJERCICIO DE  
ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar la suscripción de un convenio entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Municipio de San Gregorio de Polanco y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el objetivo de coordinar la colaboración entre las partes para llevar a cabo un Plan de Desarrollo para el Municipio de San Gregorio de Polanco. -----
- 2°. Aprobar el texto del Convenio, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----
- 3°. Encomendar al Director de Descentralización e Inversión Pública la suscripción del convenio. -----
- 4°. Remitir a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública. -----

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

  
**Cr. Alvaro García**  
**Director**